



N.º EXP: 0021281/2026 N.º TRAMITA: 589692

**PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL**  
**ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

**Orden de inicio del expediente de contratación**

Atendiendo el informe emitido, con fecha de 6 de abril de 2026, por la Oficina de Infraestructura Verde, Limpieza Pública y Economía Circular, anejo a esta Orden sobre la contratación de SUMINISTRO DE ENDOTERAPIA PARA CONTROL DE GALERUCA EN ARBOLADO MUNICIPAL,

Vista la justificación de la necesidad del contrato y eficiencia de la contratación que se pretende.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

**Primero.-** Ordenar a la vista de la propuesta efectuada por la Oficina de Infraestructura verde, Limpieza Pública y Economía Circular, el inicio del expediente para la contratación de SUMINISTRO DE ENDOTERAPIA PARA CONTROL DE GALERUCA EN ARBOLADO MUNICIPAL.

**Segundo.-** Que por la Oficina de Infraestructura Verde, Limpieza Pública y Economía Circular, se proceda a elaborar la documentación necesaria para la tramitación del expediente de contratación.

**Tercero.-** Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de la Oficina de Infraestructura verde, Limpieza Pública y Economía Circular.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

1 de 1

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	15591531	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				07 de abril de 2026	

N.º EXP: 0021281/2026 N.º TRAMITA: 589692

**INFORME DE NECESIDAD**

**Modalidad:** Contrato Menor de Suministro

**Título:** SUMINISTRO DE ENDOTERAPIA PARA CONTROL DE GALERUCA EN ARBOLADO MUNICIPAL

**Objeto del contrato:** El objeto del contrato es el Suministro de tratamiento fitosanitario mediante endoterapia.

Esta aplicación de tratamiento fitosanitario mediante endoterapia a ejemplares del género *Ulmus* contra la Galeruca de olmo (*Xanthogaleruca luteola*) ubicados en el ámbito urbano de Zaragoza, se realiza atendiendo al estudio previo donde se determina el nivel de afección de plaga en cada una de las zonas municipales con presencia de olmos y para prevenir futuras afecciones que esta plaga pueda causar.

**Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto.** Se justifica la necesidad de tratar con endoterapia los ejemplares del género *Ulmus* ubicados en las zonas con más afección de la ciudad. Esta actuación, responde a necesidades para mejorar el estado sanitario del arbolado, evitar la propagación de plagas, mejorar del uso público del entorno, todo esto englobado en una estrategia global y transversal en toda la ciudad.

Estas actividades de mantenimiento del arbolado forman parte de los planes y programas que recoge el nuevo pliego de mantenimiento y conservación de las zonas verdes municipales que hoy está en licitación, siendo necesario actuar inminentemente no siendo posible esperar a la adjudicación y formalización del nuevo contrato.

Esta actuación es puntual de carácter anual y de aplicación en fecha concreta para su correcta aplicación y efectividad que responde a necesidades de evitar interferencias al público, mejorar el estado sanitario del arbolado, evitar la propagación de plagas y mejorar del uso público del entorno, todo esto englobado en una estrategia global y transversal en toda la ciudad.

**Justificación contrato menor:** Se justifica la necesidad de esta contratación por motivos de interés público debido a la imposibilidad de hacerlo mediante el contrato de conservación de Zonas Verdes por la falta de disponibilidad económica.

Se justifica la necesidad de tramitarlo en un contrato menor derivado del importe, magnitud y alcance de las obras a realizar. Esta actuación es puntual y responde a dar solución a la necesidad puntual y esporádica que, por su naturaleza, no ha podido ser objeto de planificación.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de medio ambiente urbano, en particular, los parques y jardines públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, corresponde al municipio de Zaragoza en materia de protección del medio ambiente urbano, en particular los Parques y jardines públicos.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	4802952_64_3_CM_589692_Informe_de_Necesidad_Galeruca.pdf	ID FIRMA	15585097	PÁGINA	1 / 2
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>					
1. FRANCISCO JAVIER YERA POSA - JEFE DE SECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO				FECHA FIRMA	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR				06 de abril de 2026	

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	15591531	PÁGINA	2 / 3
<b>FIRMADO POR 1 FIRMANTE</b>					
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA	
				07 de abril de 2026	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NTQ3Nj150DA3MjQ1NDg3OT1w  
 Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NDk0MTUzOTkxODMxNjY5MTQy



Según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023, por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, entre las competencias del Servicio de Infraestructura Verde, se encuentra la gestión de la infraestructura verde.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

Además, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; con el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública; y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, la contratación puede ser calificada como menor.

Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2026-PIV-1711-22111, SUMINISTROS Y MATERIALES DE PARQUES Y JARDINES

**Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:** De entre aquellos licitadores que cumplen con lo dispuesto en la ficha técnica, escogerá la oferta económica más ventajosa para el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Por lo que no hay criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

**Duración del contrato:** La duración del contrato será de 8 semanas, a partir de la notificación de la adjudicación.

**Desglose económico:**

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.957,50€
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.098,58€

**Además, declaro bajo mi responsabilidad:**

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	4802952_64_3_CM_589692_Informe_de_Necesidad_Galerucapdf	ID FIRMA	15585097	PÁGINA	2 / 2
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>					
1. FRANCISCO JAVIER YERA POSA - JEFE DE SECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO				FECHA FIRMA	
				06 de abril de 2026	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR				FECHA FIRMA	
				06 de abril de 2026	

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	15591531	PÁGINA	3 / 3
<b>FIRMADO POR 1 FIRMANTE</b>					
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA	
				07 de abril de 2026	